



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL**

MAT. : Autoriza Permiso Administrativo a
Funcionario que Indica.

QUILACO, 12 de Febrero de 2014.

DECRETO N° 440

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en Vigencia el 1° de Mayo de 1988, y sus Modificaciones Posteriores, en particular lo señalado en su Artículo 63, letra j), lo establecido en el Artículo 107 y 108 de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales y lo señalado en el Decreto N° 133 del 09 de Enero de 2014 que delega funciones en el Director de Secplan, quien deberá firmar los decretos respectivos bajo la forma "Por Orden del Alcalde" y el Decreto 183, de fecha 13 de Enero de 2014, que dispone orden de subrogancia; en caso de ausencia del Director de Secplan, asumirá dichas funciones el director de Desarrollo Comunitario, Don Christian Faúndez Lisboa.

CONSIDERANDO: La solicitud presentada por D. Ximena Riquelme Contreras de fecha 11 de Febrero de 2014.

DECRETO

1. Autorizase permiso administrativo con goce de remuneraciones al funcionario(a) **D. Ximena Riquelme Contreras, Rut:10.276.078-6, Administrativo, grado 18, el día 12 de Febrero del año en curso, por medio(1/2) día P.M, quedando pendientes 5 ½ días.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL.


CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
DIRECTOR DESARROLLO
COMUNITARIO

CFL/MVQ/xrc

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- D.A.F.
- Tesorería Municipal.
- Interesado.